ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Sección Civil del Tribunal de Instancia de Granada. Plaza nº 2
Avenida del Sur, 3 (Diputación), 18014, Granada. Tlfno.: 662979223 662979259, Fax: , Correo electrónico: Sec.Civil.PlazaN2.TI.granada.JUS@juntadeandalucia.es

N.I.G: 1808742C20090004036.
Tipo y número de procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 1021/2014.
Materia: Materia sin especificar
Grupo Trabajo: E1

De: CONSTRUCCIONES SALAS Y MILLANES S.L.
Abogado/a:
Procurador/a: JUAN FERNANDO AGUILAR ROS

Contra: PROMOCIONES HEREDEROS PEREZ SAINZ DE LA MAZA S.L.
Abogado/a:
Procurador/a:

EDICTO SUBASTA

Letrada de la Administración de Justicia D.ª Yanira Fernández González hago saber:

Que en el proceso de Ejecución de títulos judiciales seguido en esta oficina judicial con el n.º 1021/2014, en reclamación de 164.100,96 euros de principal, más 18.167,60 euros de intereses vencidos y 54.680,56 euros presupuestados para intereses y costas, se ha acordado convocar subasta pública para la venta de los bienes que se relacionan a continuación junto con su valoración.

Bienes subastados:

LOTE 1.- FINCA REGISTRAL Nº 9685, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Santa Fe, Tomo 1994, libro 105 y folio 97. Piso Bajo 1 del Portal 1.

URBANA: NUMERO UNO. PISO BAJO-1 del Portal 1, situado en la planta entresuelo del edificio plurifamiliar de viviendas, garajes y trasteros, sobre solar situado en el municipio de Las Gabias, término de Gabia Grande, pueblo de Hijar (Granada), en camino de Cullar Vega esquina con calle Menorca, por donde tiene su entrada principal. Consta de varias dependencias y servicios. EXTENSION: Tiene una superficie construida de ochenta y tres metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados y construida total, incluido comunes, de ochenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y cuenta con una terraza de un metro y ochenta decímetros cuadrados. LINDA: frente, pasillo común y escalera; izquierda (entrando), piso Bajo 2; derecha, portal 1; y fondo, resto no edificado de parcela frente a Calle Menorca. CUOTA: (1'868%).

CRU: 18012001030817

Valor del bien a efectos de subasta: 71.750 euros

Es copia auténtica de documento electrónico

La finca no constituye la vivienda habitual del ejecutado, sin que conste la situación posesoria del inmueble.

LOTE 2.- FINCA REGISTRAL Nº 9687, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Santa Fe, Tomo 1994, libro 105 y folio 101. Piso Bajo 3 del Portal 1.

URBANA: NUMERO TRES. PISO BAJO-3 del Portal 1, situado en la planta entresuelo del edificio plurifamiliar de viviendas, garajes y trasteros, sobre solar situado en el municipio de Las Gabias, termino de Gabia Grande, pueblo de Hijar(Granada), en camino de Cullar Vega esquina con calle Menorca, por donde tiene su entrada principal. Consta de varias dependencias y servicios. EXTENSION: Tiene una superficie construida de noventa y cuatro metros setenta decímetros cuadrados, y una superficie total, incluido comunes, de ciento un metros treinta y un decímetros cuadrados, y cuenta con una terraza de cinco metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados. LINDA: frente, pasillo común y piso Bajo4; izquierda (entrando), resto Norte de parcela no edificada; derecha, piso Bajo 2; y fondo, resto no edificado de parcela entre portales. CUOTA: (2'061%)

CRU: 18012001030831

Valor del bien a efectos de subasta: 81.000 euros

La finca no constituye la vivienda habitual del ejecutado, sin que conste la situación posesoria del inmueble.

LOTE 3.- FINCA REGISTRAL Nº 9689, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Santa Fe, Tomo 1994, libro 105 y folio 105. Piso Bajo 5 del Portal 1.

URBANA: NUMERO CINCO. PISO BAJO-5 del Portal 1, situado en la planta entresuelo del edificio plurifamiliar de viviendas, garajes y trasteros, sobre solar situado en el municipio de Las Gabias, termino de Gabia Grande, pueblo de Hijar (Granada), en camino Cullar Vega esquina con calle Menorca, por donde tiene su entrada principal. Consta de varias dependencias y servicios. EXTENSION: Tiene una superficie construida de ciento tres metros y ochenta y tres decímetros cuadrados y una superficie total, incluido comunes, de ciento once METROS nueve decímetros cuadrados; y cuenta con una terraza de seis metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, y cuenta con una terraza de catorce metros y setenta decímetros cuadrados. LINDA: frente, portal 1 y resto no edificado de parcela entre portales; izquierda (entrando), piso Bajo 6; derecha, resto no edificadode parcela entre portales; y rondo, resto Norte de parcela no edificado. CUOTA: (2'223%)

CRU: 18012001030855

Valor del bien a efectos de subasta: 87.900 euros

La finca no constituye la vivienda habitual del ejecutado, sin que conste la situación

Es copia auténtica de documento electrónico

posesoria del inmueble.

LOTE 4.- FINCA REGISTRAL Nº 9691, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Santa Fe, Tomo 1994, libro 105 y folio 109. Piso Primero 1 del Portal 1.

URBANA: NUMERO SIETE. PISO PRIMERO-1 del Portal 1, situado en la planta primera del edificio plurifamiliar de viviendas, garajes y trasteros, sobre solar situado en el municipio de Las Gabias termino de Gabia Grande, pueblo de Hijar(Granada), camino de Cullar Vega esquina con calle Menorca, por donde tiene su entrada principal. Consta de varias dependencias y servicios. EXTENSION: Tiene superficie construida de noventa y cuatro METROS setenta y tres decímetros cuadrados y una superficie total, incluido comunes, de ciento un metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados (100,86 m2), y cuenta con una terraza de cinco metros y treinta y dos decímetros cuadrados . LINDA: frente, pasillo común y escalera; izquierda (entrando), piso primero 2; derecha, aires sobre portal 1 y piso primero 6; y fondo, resto no edificado de parcela frente a Calle Menorca. CUOTA: (2'036%).

CRU: 18012001030879

Valor del bien a efectos de subasta: 81.000 euros

La finca no constituye la vivienda habitual del ejecutado, sin que conste la situación posesoria del inmueble.

LOTE 5.- FINCA REGISTRAL Nº 9705, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Santa Fe, Tomo 1994, libro 105 y folio 137. Piso Bajo 3 del Portal 2

URBANA: NUMERO VEINTIUNO. PISO BAJO-3 del Portal 2, situado en la planta entresuelo del edificio plurifamiliar de viviendas, garajes y trasteros, sobre solar situado en el municipio de Las Gabias, termino de Gabia Grande, pueblo de Hijar (Granada), en camino de Cullar Vega, por donde tiene su entrada principal, esquina con calle Menorca. Consta de varias dependencias y servicios. EXTENSION: Tiene una superficie construida de noventa y ocho metros y veinte y tres decímetros cuadrados, y una superficie total, incluido comunes, de ciento cinco metros y nueve decímetros cuadrados y cuenta con una terraza de cinco metros y ochenta y dos decímetros cuadrados LINDA: frente, pasillo común y piso Bajo 2; izquierda (entrando), piso Bajo 4; derecha, resto de parcela no edificado entre portales; y fondo, resto no edificado de parcela frente a Camino de Cullar-Vega. CUOTA: (2'159%).

CRU: 18012001031012

Valor del bien a efectos de subasta: 83.700 euros

La finca no constituye la vivienda habitual del ejecutado, sin que conste la situación posesoria del inmueble.

Es copia auténtica de documento electrónico

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

LOTE 6.- FINCA REGISTRAL Nº 9721, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Santa Fe, Tomo 1994, libro 105 y folio 169. Piso segundo 3 del Portal 2.

URBANA: NUMERO TREINTA Y SIETE. PISO SEGUNDO-3 del Portal 2, situado en la planta segunda del edificio plurifamiliar de viviendas, garajes y trasteros, sobre solar situado en el municipio de Las Gabias, termino de Gabia Grande, pueblo de Hijar (Granada), en camino de Cullar Vega, por donde tiene su entrada principal, esquina con calle Menorca. Consta de varias dependencias y servicios. EXTENSION: Tiene una superficie construida de ciento un metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados y una superficie total, incluido comunes, de ciento ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados, y cuenta con una terraza de nueve metros y catorce decímetros cuadrados LINDA: frente, pasillo común y piso Segundo 2; izquierda (entrando); piso Segundo 4; derecha, resto de parcela no edificado entre portales; y fondo, resto no edificado de parcela frente a Camino de Cullar-Vega. CUOTA: (2'174%).

CRU: 18012001031173

Valor del bien a efectos de subasta: 86.700 euros

La finca no constituye la vivienda habitual del ejecutado, sin que conste la situación posesoria del inmueble.

Títulos, cargas, gravámenes y situación posesoria:

1.- La certificación registral de los bienes subastados, pueden consultarse a través del Portal de Subastas.

2.- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes. Por el mero hecho de participar en la subasta, el licitador o licitadora los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicase a su favor.

Condiciones de la subasta:

Las condiciones de esta subasta son las establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) para las subastas de bienes inmuebles en sus artículos 655 y siguientes.

Se puede acceder a la información actualizada de esta subasta en el Portal de Subastas.

a) Requisitos para participar en la subasta

1.- Para poder participar en la subasta los licitadores y licitadoras deben cumplir los

Es copia auténtica de documento electrónico

siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos.

3.º Estar en posesión de la correspondiente acreditación, para lo que será necesario haber consignado el 5 por ciento de la valoración de los bienes. Esta consignación ha de realizarse por medios electrónicos a través del Portal de Subastas en el modo establecido en el Real Decreto 1011/2015, de 6 de noviembre. No se admite la participación mediante aval bancario.

2.- La parte ejecutante sólo puede participar en la subasta cuando existan otras personas licitadoras, en cuyo caso puede mejorar las posturas que se hagan, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

b) Reglas de la subasta

La subasta electrónica se realizará siguiendo las siguientes reglas:

1.ª) Tendrá lugar en el Portal dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado para la celebración electrónica de subastas.

Cada subasta estará identificada en dicho portal con un número identificador Único asignado al expediente en que se ha acordado, cualquiera que sea el número de bienes que se subasten.

2.ª) La subasta se abrirá transcurridas, al menos, veinticuatro horas desde que publique su anuncio en el Boletín Oficial del Estado, cuando se haya remitido al Portal de Subastas toda la información necesaria para el comienzo de la misma.

3.ª) Sólo se pueden realizar pujas electrónicas.

4.ª) Las personas interesadas en participar en la subasta deben estar dadas de alta como usuarias del sistema y disponer de firma electrónica.

5.ª) Las pujas se enviarán telemáticamente y el sistema devolverá un acuse técnico que incluirá un sello de tiempo, del momento exacto de la recepción de la postura y de su cuantía. Los postores deberán indicar:

- Si consienten o no que se reserve la cantidad previamente consignada para que pueda aprobarse el remate en su favor en el caso de que la persona rematante no pague la totalidad del precio de adquisición.

- Si puja en nombre propio o en nombre de un Tercero.

Es copia auténtica de documento electrónico

El portal de subastas sólo publicará la puja más alta entre las realizadas y se admitirán posturas que sean superiores, iguales o inferiores a ésta. En estos dos últimos casos se entenderá que los postores que las realicen consienten que se reserve su consignación y sus posturas serán tenidas en cuenta en caso de que el licitador o licitadora que haya hecho la puja igual o más alta no consigne el resto del precio de adquisición.

6.ª) Solo la parte ejecutante o los acreedores posteriores podrán hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un Tercero.

c) Desarrollo y terminación de la subasta

1) La subasta admitirá posturas durante un plazo de veinte días naturales desde su apertura.

La subasta no se cerrará hasta transcurrida una hora desde la realización de la última postura, siempre que ésta sea superior a la mejor realizada hasta ese momento, aunque ello conlleve la ampliación del plazo inicial de veinte días antes indicado por un máximo de 24 horas.

2) Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 de la valoración, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere superior a dicho importe pero se ofreciese pagar a plazos o si fuese inferior a dicho importe se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC y disposición adicional sexta de la misma.

3) Si con el producto que se obtenga de la subasta de alguno o algunos de los lotes se cubriera íntegramente lo que se deba por principal, intereses y costas, se dejará sin efecto la subasta de los restantes lotes.

En Granada, en el día de la firma.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Es copia auténtica de documento electrónico